

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL
Murillo Tolima, trece de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00003-00

Como la liquidación de las costas aquí practicada no fue objetada, en consecuencia, el Despacho le imparte su aprobación.

Notifiquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke extending downwards.